



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4550

BUENOS AIRES, 26 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013321-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS GALIEN S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor SAÚL JORGE NUSBLAT, Documento Nacional de Identidad N° 5.192.580, Matrícula Provincial N° 8.525, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS GALIEN S.A., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4550

domicilio en la calle Altolaquirre N° 3.107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor RAMIRO LUIS GOLDRIZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.568.970, Matrícula Nacional N° 14.666, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS GALIEN S.A., a partir del 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013321-15-1

DISPOSICIÓN N°

4550

dc

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.